



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 08-2013
21 DE OCTUBRE DE 2013



1 En el salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve
2 horas del día veintiuno de octubre de dos mil trece. Atendiendo la convocatoria del señor Presidente
3 **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA**, para celebrar esta sesión, se encuentran presentes los
4 Señores Consejales siguientes: **Licenciado TITO EDMUNDO ZELADA MEJIA**, **Licenciado LUIS ENRIQUE**
5 **CAMPOS DIAZ**, **Licenciado SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN**, **Licenciado JORGE ALFONSO**
6 **QUINTEROS HERNÁNDEZ**, **Licenciada MARINA DE JESÚS MARENCO DE TORRENTO**, **Licenciado**
7 **MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ**, **Licenciado ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS**, y el **Secretario**
8 **Ejecutivo**, **Licenciado Mauricio Caín Serrano Aguilar**. **Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**
9 Encontrándose reunidos la totalidad de los Señores Consejales para celebrar esta sesión, el Señor
10 Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** El Presidente sometió a lectura y aprobación la Agenda a
11 desarrollar. **Punto tres.** Corte Suprema de Justicia solicita reestructurar ternas para ocupar cargos judiciales.
12 **Punto cuatro.** Informe de visita a la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel. La agenda fue
13 aprobada por unanimidad de los Señores Consejales presentes. **Punto tres. CORTE SUPREMA DE**
14 **JUSTICIA SOLICITA REESTRUCTURAR TERNAS PARA OCUPAR CARGOS JUDICIALES.** El Señor
15 Presidente licenciado Tito Edmundo Zelada Mejía, somete a consideración la nota suscrita por el doctor
16 José Salomón Padilla, quien fungía como Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con referencia
17 ochenta y dos/P/dos mil trece.CNJ de fecha dos y recibida el tres de los corrientes, en la que relaciona un
18 informe de la Magistrada licenciada Rosa María Fortín Huevo, Coordinadora de la Comisión de Jueces,
19 relacionado con ternas propuestas por el Consejo Nacional de la Judicatura, las cuales luego de ser
20 conocidas en dicha Comisión, declinaron de formar parte de las mismas, los jueces siguientes, licenciados:
21 Guillermo Antonio Cortez Lemus, Hernán Wilfredo Carillo, Juana Antonia Portillo Barrera, Carlos Edmundo
22 Bocanegra Flores, Carolina Amalia de la O de Castro, Vilma Elizabeth Navas López, Mauricio Roberto
23 Aguirre Castro, Bertha Noemy Reyes Najarro, Reina Imelda Palma Aldana, Silvia Marlene Castro Alfaro,
24 Salvador Gómez Henríquez y María Leticia Valladares de Sánchez, con lo cual han quedado desintegradas,
25 por lo que consideran procedente devolverlas al Consejo, para que se reestructuren a efecto de que la Corte
26 pueda realizar los nombramientos, siendo ellas las siguientes: I) Juez (a) Propietario (a) del Juzgado de
27 Instrucción de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán; II) Juez (a) Propietario (a) del Juzgado de Paz
28 de Apopa, departamento de San Salvador; III) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Segundo de Paz de
29 Ahuachapán, departamento de Ahuachapán; IV) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de Olocuilta,



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 08-2013
21 DE OCTUBRE DE 2013



1 departamento de La Paz; V) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de Paz de La Libertad, departamento de La
2 Libertad; VI) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Segundo de Paz de Atiquizaya, departamento de
3 Ahuachapán; VII) Juez(a) Suplente del Juzgado Segundo de Menores de San Salvador, departamento de
4 San Salvador; VIII) Juez (a) Suplente del Juzgado Primero de Paz de Soyapango, departamento de San
5 Salvador; IX) Juez (a) Suplente del Juzgado Especializado de Instrucción de San Salvador, departamento de
6 San Salvador; X) Juez (a) Suplente del Juzgado Segundo de Paz de Santa Tecla, departamento de La
7 Libertad; XI) Juez(a) Suplente del Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán, departamento de Ahuachapán.
8 Los Señores Consejales, analizaron, revisaron y discutieron sobre el contenido de la solicitud y las razones
9 de las declinaciones, determinando que no existe ninguna disposición en la Constitución, en la Ley del
10 Consejo Nacional de la Judicatura y su respectivo Reglamento, en la Ley de la Carrera Judicial y demás
11 normativa aplicable, que requiera el consentimiento previo de un Magistrado de segunda instancia o Juez,
12 para incluirlo en una terna, independientemente que el Pleno antes de integrar ternas, realiza consultas con
13 los posibles candidatos; además, que la Carrera Judicial, tiene como finalidad garantizar la
14 profesionalización y superación de los funcionarios y empleados judiciales, así como la estabilidad e
15 independencia funcional de Magistrados y Jueces, contribuyendo con ello a la eficacia de la administración
16 de justicia; en ese sentido, consideran que no puede depender de la voluntad de un profesional propuesto
17 en una terna, el aceptar o no su inclusión, ya que es el resultado responsable y serio del trabajo del Pleno
18 del Consejo Nacional de la Judicatura; de igual manera, la Corte Suprema de Justicia, la Comisión de
19 Jueces de dicho Órgano, miembros de diferentes Asociaciones de Magistrados y Jueces, los miembros de la
20 Mesa Judicial y todos los Jueces en general, exigen el cumplimiento de la Ley de la Carrera Judicial, para el
21 ingreso, promociones y ascensos de los operadores de justicia, tomando como base los méritos y aptitud de
22 los funcionarios judiciales. Por lo anterior, los Señores Consejales, estiman que las razones expuestas por la
23 Comisión de Jueces y avaladas por el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, no tienen ningún
24 fundamento constitucional ni legal; ya que los motivos personales que han expresado cada uno de los
25 Señores Jueces, no son justificativos, mucho menos legales; salvo que las razones aducidas hubieran sido
26 de fuerza mayor o caso fortuito, tal como lo señala la respectiva Ley; asimismo, llama la atención que un
27 Juez con problemas de salud se mantenga en su cargo, por otra parte, la Corte debe de profundizar en
28 investigar las razones personales aducidas para justificar la declinación, a efecto de establecer las causas
29 reales por las cuales no quieren ser promovidos dentro de la Carrera Judicial, especialmente, por cuanto en

	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 08-2013 21 DE OCTUBRE DE 2013	
--	--	--

1 la actualidad está siendo muy cuestionada la administración de justicia. Finalmente, el Pleno estima
2 conveniente señalar, que por ser cuestionada la incorporación de Abogados en el libre ejercicio de la
3 profesión, en la integración de ternas para ocupar cargos de Jueces suplentes, con fundamento en la Ley de
4 la Carrera Judicial, se incorporan en las ternas a todos aquellos jueces de categorías inferiores y que no
5 tienen ninguna suplencia asignada. En cuanto a las razones de salud para declinar la postulación, los
6 Señores Consejales estiman necesario que la Corte indague por medio del Departamento de Investigación
7 Judicial, la incidencia de tal condición en la administración de justicia, y en atención a los funcionarios
8 judiciales que han manifestado su declinatoria por razones personales, sin especificarlas, es conveniente
9 saber con exactitud si obedecen a un acomodamiento que les permita ausentarse de su función judicial o
10 aún más grave si no quieren ser promovidos por cuestiones de intereses personales ajenos a una eficiente y
11 transparente administración de justicia. Cabe manifestar, que la razón de remitir las ternas solicitadas por la
12 Corte, es para evitar casos como el presente, ya que si uno o dos de las personas de la terna declinan,
13 siempre quedará una de ellas que podría ser nombrada, ya que los tres reúnen los requisitos para ostentar
14 el cargo. Por todo lo anteriormente relacionado, el Pleno, **ACUERDA:** **a)** Denegar la solicitud de la Corte
15 Suprema de Justicia, referente a la restructuración de las ternas relacionadas en la nota con referencia
16 ochenta y dos/P/dos mil trece.CNJ y proceder a la devolución de las respectivas ternas; **b)** Ratificar los
17 acuerdos contenidos en el punto tres del acta Extraordinaria número cuatro–dos mil trece, fechada el uno de
18 julio del presente año y punto cinco del acta número treinta y cuatro-dos mil trece, de fecha once de
19 septiembre del año en curso, que contienen las ternas remitidas oportunamente a la Honorable Corte
20 Suprema de Justicia, que a continuación se detallan: I) Juez (a) Propietario (a) del Juzgado de Instrucción
21 Propietario de Ahuachapán, Departamento de Ahuachapán, a los profesionales: Licenciado Hernán Wilfredo
22 Carrillo, licenciado Guillermo Antonio Cortez Lemus y licenciado Mamerto Orlando Márquez Herrera; II) Juez
23 (a) Propietario (a) del Juzgado de Paz de Apopa, Departamento de San Salvador, a las profesionales:
24 Licenciada Linda Jacel Peraza Fuentes, licenciada Juana Antonia Portillo Barrera y licenciada Gloria Noemy
25 Ortiz Ortiz; III) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán, departamento de
26 Ahuachapán, a los profesionales: Licenciada Maura Yanett Morán Castaneda, licenciado Carlos Edmundo
27 Bocanegra Flores y licenciada Ana Lorena Martínez de Torres; IV) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado de
28 Paz de Olocuilta, departamento de La Paz, a los profesionales: Licenciada Carolina Amalia de la O
29 Hernández, licenciada Mirna Evelyn Avalos Aldana y licenciado Miguel Israel Reinado Flores; V) Juez(a)



PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA
No. 08-2013
21 DE OCTUBRE DE 2013



1 Propietario(a) del Juzgado de Paz de La Libertad, departamento de La Libertad, a los profesionales:
2 Licenciado Omar Alexander Hernández, licenciado Pablo Santos Flores y licenciada Vilma Elizabeth Navas
3 López; VI) Juez(a) Propietario(a) del Juzgado Segundo de Paz de Atiquizaya, departamento de
4 Ahuachapán, a los profesionales: Licenciado Mauricio Roberto Aguirre Castro, licenciada Clara Luz Alférez
5 Pérez y licenciado Noé Hitler Díaz Gómez; VII) Juez(a) Suplente del Juzgado Segundo de Menores de San
6 Salvador, departamento de San Salvador, a las profesionales: Licenciada Bertha Noemy Reyes Najarro,
7 licenciada Ena Gloria Melany Escobar Córdova y licenciada Margarita Dolores Valencia de Hernández; VIII)
8 Juez (a) Suplente del Juzgado Primero de Paz de Soyapango, Departamento de San Salvador, a los
9 profesionales: Licenciado José Vinicio Contreras Ticas, licenciada Claudia Faustina Martínez Bonilla y
10 licenciada Reina Imelda Palma Aldana; IX) Juez (a) Suplente del Juzgado Especializado de Instrucción de
11 San Salvador, Departamento de San Salvador, a las profesionales: Licenciada Silvia Marlene Castro Alfaro,
12 licenciada Miriam Haydee Mejía Rodríguez y licenciada Sonia Dolores Martínez González; X) Juez (a)
13 Suplente del Juzgado Segundo de Paz de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, a los profesionales:
14 Licenciada Hilda Orantes Flamenco, licenciado Salvador Gómez Henríquez y licenciada Lisseth Maricela
15 Rivera Barrera; y XI) Juez(a) Suplente del Juzgado Segundo de Paz de Ahuachapán, departamento de
16 Ahuachapán, a los profesionales: licenciada María Francisca Lovato Girón de Oviedo, licenciada María
17 Leticia Valladares de Sánchez y licenciado Ángel Ernesto Henríquez Valladares; y c) Que a través de la
18 Presidencia del Consejo Nacional de la Judicatura, se comunique al Señor Presidente y a los Señores
19 Magistrados de la Honorable Corte Suprema de Justicia, la ratificación de las propuestas de las tems de
20 candidatos antes relacionadas. **Punto cuatro. INFORME DE VISITA A LA SEDE REGIONAL DEL**
21 **CONSEJO EN LA CIUDAD DE SAN MIGUEL.** El Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
22 en cumplimiento del acuerdo contenido en el punto tres del acta de la Sesión cero siete Extraordinaria - dos
23 mil trece, fechada el catorce de octubre del año en curso, verbalmente informa que acompañado por el
24 Secretario Ejecutivo y del Gerente General, se hicieron presentes en la sede regional del Consejo en la
25 ciudad de San Miguel, el día quince de los corrientes, con el objeto de conversar con el licenciado Carlos
26 Mario Nolasco Guerra, Administrador Académico de la mencionada sede, sobre la situación planteada por la
27 Unidad Financiera Institucional, en la nota con referencia GG-cuatrocientos treinta y tres/dos mil trece,
28 suscrita por los licenciados Ana Maricela Montano, Jefa de la Unidad Financiera Institucional y Hugo Ernesto
29 Eduardo Ventura, Tesorero Institucional, fechada el diez de los corrientes, en relación con un oficio de la



	PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 08-2013 21 DE OCTUBRE DE 2013	
---	--	---

1 señora Jueza doctora María Esther Ferrufino V. de Parada, enviado al señor Tesorero del Consejo y en el
2 cual se encontraba mencionado el licenciado Nolasco Guerra; quien después de revisar, analizar y
3 conversar sobre dicha situación, manifestó que presentaría su renuncia irrevocable del cargo de
4 Administrador de Sede que actualmente desempeña, con el cargo funcional de Administrador Académico de
5 la sede regional del Consejo en la ciudad de San Miguel, a partir del día uno de noviembre del año en curso,
6 la cual fue debidamente formalizada y entregada al Señor Secretario Ejecutivo. Los Señores Consejales,
7 ante la renuncia del licenciado Nolasco Guerra y con el objeto de darle continuidad a las actividades que se
8 desarrollan en la sede del Consejo antes mencionada, estiman conveniente designar al Consejal licenciado
9 Jorge Alfonso Quinteros Hernández, como encargado de la sede regional del Consejo, quien con su
10 experiencia de Consejal y como Coordinador de la Comisión de Capacitación, podrá implementar las
11 acciones que correspondan. Además, al analizar y discutir los antecedentes relacionados con el presente
12 caso, que fueron vistos detalladamente en el punto tres del Acta Extraordinaria número cero siete-dos mil
13 trece, fechada el catorce de octubre del presente año, sobre el posible ilícito cometido por el licenciado
14 Carlos Mario Nolasco Guerra, en relación con la destrucción del oficio número trescientos veinticinco
15 presentado por él mismo en la Unidad Financiera del Consejo y suscrito por la doctora María Esther
16 Ferrufino V. de Parada, Jueza Cuarto de Familia de la ciudad de San Miguel; en ese sentido consideran
17 pertinente, que se dé el aviso señalado en los artículos doscientos sesenta y cuatro y doscientos sesenta y
18 cinco del Código Procesal Penal, a la Fiscalía General de la República sobre la situación planteada. El
19 Pleno, **ACUERDA:** a) Tener por recibido el informe del Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros
20 Hernández, Coordinador de la Comisión de Capacitación del Pleno y por cumplido el acuerdo contenido en
21 el punto tres del acta de la Sesión cero siete Extraordinaria- dos mil trece fechada el Catorce de octubre del
22 presente año; b) Aceptar la renuncia irrevocable presentada por el licenciado Carlos Mario Nolasco Guerra,
23 a partir del día uno de noviembre de dos mil trece, del cargo de Administrador de la sede regional del
24 Consejo en la ciudad de San Miguel; c) Designar al Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández,
25 Coordinador de la Comisión de Capacitación, como Administrador de la sede regional del Consejo en la
26 ciudad de San Miguel, Ad-honorem y en forma interina, a partir del día veintiuno de octubre del año en
27 curso; d) Instruir al Gerente General y a la Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que inicie el
28 proceso del concurso Interno, a efecto de llenar la plaza de Administrador de la sede regional del Consejo en
29 la ciudad de San Miguel; e) Dar el aviso a la Fiscalía General de la República, señalado en los artículos



	<p>PLENO CNJ-ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 08-2013 21 DE OCTUBRE DE 2013</p>	
--	---	--

1 doscientos sesenta y cuatro y doscientos sesenta y cinco del Código Procesal Penal, sobre el posible ilícito
2 cometido por el licenciado Carlos Mario Nolasco Guerra, al haber destruido el oficio original número
3 trescientos veinticinco REF: cuatrocientos diecisiete-EM-cero ocho(seis), suscrito por la doctora María
4 Esther Ferrufino V. de Parada, Jueza Cuarto de Familia de San Miguel, departamento de San Miguel, que él
5 mismo había presentado en la Unidad Financiera del Consejo; f) Ratificar este acuerdo en esta misma
6 sesión; y g) Estando presente el señor Consejal licenciado Jorge Alfonso Quinteros Hernández, se da por
7 notificado de este acuerdo, el cual debe comunicarse también al Gerente General y a la Jefa del
8 Departamento de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. Así concluida la agenda, el Señor
9 Presidente, dio por finalizada la sesión a las quince horas de este mismo día, y no habiendo más que hacer
10 constar, se cierra la presente acta que firmamos.

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

LIC. TITO EDMUNDO ZELADA MEJÍA
PRESIDENTE

LIC. MANUEL FRANCISCO MARTÍNEZ

LIC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

LIC. JORGE ALFONSO QUINTEROS HERNÁNDEZ

LIC. LUIS ENRIQUE CAMPOS DÍAZ

LIC. SANTOS CECILIO TREMINIO SALMERÓN

LICDA. MARINA DE J. MARENCO DE TORRENTO

MAURICIO CAIN SERRANO AGUILAR
SECRETARIO EJECUTIVO